

SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA FINANCIACIÓN DE SUS PROGRAMAS.

Página 1 de 10

Espacio reservado para registro administrativo



Gobierno del Principado de Asturias

Razón social			NIF
Presidente/a Primer apellido	Segundo ape	llido	Nombre
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Teléfono (fijo/móvil)	Correo electrónico
Secretario/a Primer apellido	Segundo ape	llido	Nombre
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Teléfono (fijo/móvil)	Correo electrónico
Dirección a efectos de alle/Plaza	nouncacion	N.º	Bloque Esc. Piso Puerta C.P.
Localidad	Municipio		Provincia
	n los apartados correo electrónico y telé lectrónicas relacionadas con la tramitació		nviar avisos sobre el estado de la solicitud, así con
Objeto de l	a solicitud		
	VENCIÓN POR LA FEDERACIÓN DEPO	DRTIVA CON DESTINO A FII	NANCIACIÓN DE SUS PROGRAMAS DURANTE I
Observaciones			

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

> Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).

* Deberán acompañar documentación exigida en la Convocatoria a esta solicitud.

- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- > Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.



La entidad solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- > Comprometerse a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Tratamiento de los datos personales que forman parte de los expedientes administrativos de las solicitudes de subvención dentro de la Convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas del Principado de Asturias para la financiación de sus programas.
RESPONSABLE:	Dirección General de Deporte, dependiente de la Consejería de Cultura, Política Llingüísitica y Turismo.
EINALIDAD:	Los datos personales recabados para este procedimiento, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar las solicitudes que forman parte de la Convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas del Principado de Asturias para la financiación de sus programas.
FINALIDAD:	Los datos personales serán así mismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la Administración Pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Únicamente se comunicarán datos a Juzgados, Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otras Administraciones Públicas.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20061832ProteccionDatos.pdf

En		a	de	
		Firmas,		
Fdo.: Presidente	a/a Federación		Fdo.: Secretario/a	Federación
ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:			CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):	



VALORACIÓN TÉCNICA PROGRAMAS OBJETO DE SUBVENCIÓN

VALOTIACION TECNICAT NOCINIVACION	210 02 000 12 10 10 11
DATOS VALORACIÓN CRITERIO № 1	
Número de participantes inscritos en los Juegos Deportivos del Principado del presente curso escolar:	inos Femeninos
DATOS VALORACIÓN CRITERIO № 2	
Competiciones de carácter Autonómico	
DENOMINACIÓN	Nº JORNADAS Nº PARTICIPANTE
Competiciones de carácter Nacional DENOMINACIÓN	Nº JORNADAS Nº PARTICIPANTE
DATOS VALORACIÓN CRITERIO Nº 3	
Campaña en Redes Sociales ☐ SI ☐ NO	
Nombre del medio utilizado	
Nombre dei medio dimzado	
Campaña difusión prensa	
Nombre del medio utilizado	



Campaña difusión colegios, institutos y/o		No. 1071117
	CENTRO EDUCATIVO	Nº JORNADAS
		1
Programa Formación Deportiva		
	TÍTULO CURSO	DÍAS DE DURAG
		1
Programa Tecnificación Deportiva	□ SI □ NO	
Criterios de selección		
71101100 00 001001011		
www.ada.adadaa.y.abiatiyaa		
rupos de edades y objetivos		
internal de entrepenientes, periodicidad y	controles de convinciente	
istemas de entrenamientos, periodicidad y	controles de seguirillento	
estalaciones v medios técnicos		
istalaciones y medios tecnicos		
elación con programas de Tecnificación Na	cional	
elacion con programas de Technicación Na	olonai	
 Cualificación personal técnica 		
Nombre y Apellidos	Titulación	Funciones
		7
		J L



Alcance territorial (enumerar los c	oncejos en los que se desarrolle el proyecto).	
Participación en competiciones na	cionales de los deportistas pertenecientes al prog	rama de tecnificación.
Nombre y Apellidos	Equipo y/o selección autonómica	Competición
Resultados obtenidos por los deportados por lo	ortivos incluidos en programas de tecnificación.	
Nombre y Apellidos	Competición	Clasificación



DATOS VALORACIÓN CRITE	RIO № 4 - CERTIFICACIÓN DE	LA COMPOSICIÓN DE LA	A JUNTA DIRECTIVA		
 Presidente/a de la Federa Primer apellido 	ación Segundo a	pellido	Nombre		
ALLE (ALLE					
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	1			
		1			
 Secretario/a de la Federa 					
Primer apellido	Segundo a	pellido	Nombre		
NIF/NIE	TIE/Certificado UE				
❖ Resto de miembros de la	Junta Directiva				
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF/NIE/TIE/Certificado UE	Cargo	
			1		
] []		
			<u> </u>		
NÚMERO DE CLUBES ADSC	RITOS	NÚME	RO DE EQUIPOS		
Vocalía de la Mujer y Deporte	☐ SI ☐ NO Comisión do Deporte	le la Mujer y	□ NO Proyectos de actuación	□ SI □ NO	
N	ÚMERO DE LICENCIAS FEDERA	ATIVAS A 31 DE DICIEME	BRE DEL EJERCICIO ANTERIOF	R	
Dir	rectivos Árbitros	Técnicos	Deportistas Deportistas discapació	con Total	
Masculinos					
Femeninos					
En	а	de		de	
		Firmas,			

Fdo.: Presidente/a Federación

Fdo.: Secretario/a Federación Continúa en página siguiente.



DATOS VALORACIÓN CRITERIO № 5

Participación en competiciones nacionales oficiales.

SELECCIONES AUTONÓMICAS						
CATEGORÍA	COMPETICIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA COMPETICIÓN				

RESPALDO DEPORTISTA Y/O EQUIPO					
EQUIPO Y/O DEPORTISTA	COMPETICIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA COMPETICIÓN			



VALORACIÓN ECONÓMICA PROGRAMAS OBJETO DE SUBVENCIÓN

FEDERACIÓN DE:				
PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRA	TIVA			
Gastos estimados		€		
	CONCEPTO			PRESUPUESTO
PROGRAMA DIFUSIÓN, FORMACIÓN, TI	ECNIFICACIÓN			
Gastos estimados		€		
	CONCEPTO			PRESUPUESTO
L			L	



	PRINCIPADO	DE ASTURIAS	
			0.0000000000000000000000000000000000000
PROGRAMA ORGANIZACIÓN DE COMPI	TICIONES		
Gastos estimados		€	
	CONCEPTO		PRESUPUESTO
PROGRAMA SELECCIONES AUTONÓMI	CAS Y/O EQUIPOS O DEPOR	TISTAS	
Gastos estimados		€	
	CONCEPTO		PRESUPUESTO
	33.132. 13		
	·		



SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA FINANCIACIÓN DE SUS PROGRAMAS.

Página 10 de 10

Espacio reservado para registro administrativo



Gobierno del Principado de Asturias

Los Programas objeto de subvención se detallan a continuación:

- a) Gestión administrativa.
- b) Cursos de formación técnico-deportiva y Programas de difusión de la práctica deportiva.
- c) Organización de competiciones
- d) Selecciones autonómicas y/o equipos que participan en fases nacionales oficiales convocadas por las Federaciones Españolas.

Dentro de cada programa, serán conceptos subvencionables los siguientes:

a) Gestión administrativa:

- · Alquiler de bienes inmuebles destinados a dependencias federativas
- Suministros de bienes y servicios (electricidad, agua, gas, calefacción)
- Comunicaciones (postales, telex y telefax, telefonía e internet)
- · Retribuciones del personal de gestión administrativa y las cotizaciones obligatorias a los entes gestores del sistema de previsión social

Quedan excluidos aquellos gastos derivados de las licencias federativas, seguros del deportista aparejados a la licencia y gastos financieros de la Federación

No podrá destinarse más de un 25% de la subvención concedida a los programas de gestión.

b) Cursos de Formación técnico-deportiva y Programas de Difusión de la Práctica Deportiva:

- Campañas de difusión y divulgación de la práctica deportiva. Deberá tratarse de campañas específicas destinadas al aumento de la práctica de la modalidad correspondiente en el ámbito del Principado de Asturias, así como del número de clubes adscritos y de licencias federativas. En ningún caso se considerarán como campañas de difusión la creación y mantenimiento de páginas webs federativas ni las Galas del Deporte.
- Cursos de formación técnico-deportiva. Se subvencionarán gastos correspondientes al alquiler de bienes inmuebles destinados a la impartición de los cursos, al alquiler o compra de bienes muebles necesarios para los cursos formativos, las retribuciones del personal técnico-deportivo que imparte los cursos y las cotizaciones obligatorias a los entes gestores del sistema de previsión social. Se incluyen las actividades que se inscriban en el marco de las titulaciones deportivas oficiales y las actividades ordinarias de formación complementaria que llevan a cabo las Federaciones, tales como cursos de reciclaje, jornadas de actualización, clinics técnicos, o formación y actualización de árbitros.
- Programas de Tecnificación Deportiva. Comprende todas aquellos programas específicos encaminados a aumentar el nivel técnico y los resultados en competición nacional o internacional de los deportistas. Se considerarán gastos subvencionables en este caso, el alojamiento, manutención y transporte de los técnicos y deportistas que participen en las concentraciones o jornadas del programa, así como el alquiler de instalaciones, equipaciones y material deportivo necesario.

c) Organización de competiciones:

- Todos los gastos necesarios para la celebración de las mismas, tales como trofeos, cartelería, seguros de responsabilidad civil, instalaciones, personal de organización, arbitrajes, megafonía, premios en metálico y especie, y otros a considerar según las características de cada modalidad deportiva.
- En el caso de competiciones autonómicas, se excluyen expresamente las correspondientes a los Juegos Deportivos del Principado.

d) Selecciones Autonómicas y/o equipos que participan en fases nacionales oficiales convocadas por las Federaciones Españolas:

- Gastos correspondientes a alojamiento, manutención y transporte de los técnicos y deportistas que participen en la competición o actividad, así como las equipaciones y material deportivo.
- Serán igualmente subvencionables los conceptos anteriores en el caso de gastos de la Federación para el respaldo a deportistas y/o equipos que participen en modalidades individuales.